

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MANZANAL DE ARRIBA

Anuncio de aprobación definitiva

Siendo definitivo el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, al no haberse presentado alegaciones al mismo durante el plazo de exposición pública y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	965.960,76
	A.1) <i>Operaciones corrientes</i>	518.960,76
1	Gastos de personal	268.116,29
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	244.844,47
3	Gastos financieros	1.500,00
4	Transferencias corrientes	4.500,00
	A.2) <i>Operaciones de capital</i>	447.000,00
6	Inversiones reales	443.000,00
7	Transferencias de capital	4.000,00
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	965.960,76

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	965.960,76
	A.1) <i>Operaciones corrientes</i>	592.141,41
1	Impuestos directos	192.100,70
2	Impuestos indirectos	5.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	55.447,96
4	Transferencias corrientes	64.104,75
5	Ingresos patrimoniales	275.488,00
	A.2) <i>Operaciones de capital</i>	373.819,35
6	Enajenación de inversiones reales	3.000,00
7	Transferencias de capital	370.819,15

R-202301821



Capítulo		Euros
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	965.960,76

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera.

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- Número de plazas: Una.
- Grupo: A.
- Subgrupo: 2.
- Nivel de destino: 26.
- Situación: En propiedad.

B) Personal laboral fijo.

- Denominación de la plaza: Alguacil.
- Número de plazas: Una.
- Situación: En propiedad.

- Denominación de la plaza: Servicios múltiples
- Número de plazas: Una.
- Situación: Vacante.

C) Personal laboral temporal.

- Denominación de la plaza: Peón.
- Número de plazas: Seis.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Manzanal de Arriba, 6 de junio de 2023.-El Alcalde en funciones.

R-202301821

